



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre d	lel trámite o servicio:				
Tromore wer numme o servicio.		Anotación marginal del registro civil (Administrativa)			
Nombre y dirección de la Unidad		Secretaria General del Ayuntamiento			
Administrativa responsable del trámite o		Oficialía 02 de Registro Civil			
servicio.		C. independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor.			
DOI FICTO.		Teléfono: 30 17304			
Unidad administrativa y puesto del		Oficialía de Registro Civil 02			
Servidor público responsable del trámite		Oficial de Registro Civil 02			
o servicio.		Chemi de Registro Civil 02			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el		Oficialía 01			
trámite ó servicio?		Portal Morelos Nº1Centro, Cuautla, Mor.			
		Teléfono: 01 735 35 49233			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Cualquier persona.			
Medio de presentación del trámite o		Verbalmente			
servicio.					
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.			
Plazo oficial máximo de resolución		3 días hábiles posteriores a su recepción.			
Vigencia.		Permanente.			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta			
	Poar	isitos v documentos	anexo que se requieren		
No.	Requisitos y documentos		uneno que se requieren	Original	Copia
1	Oficio de Resolución, expedido p	or la Dirección Gene	eral del Registro Civil del	1	
Estado de Morelos.					
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:		
NT 11			No aplica		
No aplica					
		Observacione	s Adicionales:		
Exento el	trámite, se pagara si el ciudadano re				
LACINO CI	trainite, se pagara si ei ciadadano i	equiere in copia certi	iicada dei acta iii oraciada.		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Artículo 434 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Publicación 06 de septiembre de 2006; Periódico Oficial 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad". Artículo 92 fracción III Ley orgánica Municipal del Estado de Morelos. Publicación 14 de agosto de 2003; Periódico Oficial 4272 "Tierra y Libertad". Artículo 59 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. Publicación 05 de septiembre de 2012 Periódico Oficial 5022 "Tierra y Libertad". Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos

Calle Juan Aldama No. 320-B, Col. Miguel Hidalgo, C.P 62748, Cuautla, Mor. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas Correo electrónico: contraloriacuautla20192021@gmail.com





NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.